

Gastos.

8693	De empaque.....	660 00
8694	Compra de libros para la administracion general, telégramas y gastos de escritorio.....	2100 00
8695	De libros y documentos para las oficinas foráneas.....	4000 00
8696	Escribientes para administraciones principales.....	20000 00
8697	Menores para las mismas.....	8000 00
8698	Cambio de situacion de fondos.....	20000 00
8699	Honorario por venta de estampillas, comprendiendo el 2 p ^o que se concede á las oficinas de los Estados, incluidas las municipalidades, que reciben y chancelan las estampillas empleadas en el pago de	

la contribucion federal, conforme á la tarifa relativa, sobre un producto anual de dos millones quinientos mil pesos, calculando como término medio el siete por ciento..... 175000 00

8700 En el caso que aumenten los productos en cualquiera de los ramos de la renta del timbre, se concede el honorario correspondiente en la anterior proporcion, y puede el Ejecutivo aumentarlo ó disminuirlo en cada semestre.

8701 Honorario por la recaudacion de otros impuestos federales que tienen á su cargo los empleados del

timbre, á razon de dos por ciento sobre lo que recauden. . . .	2000 00	231760 00
--	---------	-----------

IMPRESION DE ESTAMPILLAS.*Direccion.*

8702 Un director.	2500 00	
8703 Un interventor.	1800 00	
8704 Dos escribientes, á \$ 600	1200 00	5500 00

Almacenes.

8705 Un tenedor de libros.	1500 00	
8706 Un oficial de idem.	1000 00	
8707 Un escribiente.	600 00	3100 00

Departamento de labores.

8708 Un grabador, perito mecánico.	1200 00	
8709 Un idem segundo.	1000 00	
8710 Un jefe de impresio- nes.	1000 00	
8711 Un maquinista, tor- nero mecánico.	800 00	

8712 Seis prensistas, á 500 pesos	3000 00	7000 00
--	---------	---------

Servicio.

8713 Un portero.	360 00	
8714 Un mozo.	300 00	660 00

Gastos.

8715 De papel é impresion de estampillas, ma- trices y sellos para la administracion ge- neral, principales y subalternas de la ren- ta del timbre, inclu- so el gasto de los jor- nales y otros de igual naturaleza, autoriza- dos todos por la Se- cretaría de Hacien- da.	20000 00	
8716 De libros, escritorio y menores de oficina.	600 00	20600 00

SECCION XLVI.

Administración principal de Rentas
de México.

Administración.

8717	Un administrador...	4000 00	
8718	Un oficial.....	1500 00	
8719	Dos escribientes, á \$ 600.....	1200 00	
8720	Un archivero.....	800 00	7500 00

Contaduría.

8721	Un contador.....	3500 00	
8722	Un jefe de revision, encargado de la es- tadística.....	2000 00	
8723	Un jefe de liquida- cion de efectos na- cionales y extranje- ros.....	1200 00	
8724	Dos escribientes, á \$ 600.....	1200 00	
8725	Un jefe de la seccion de guías.....	1200 00	
8726	Un oficial de la sec-		

	cion de guías, que tendrá á su cargo la mesa de ganado....	1000 00	
8727	Un jefe de confron- ta.....	2000 00	
8728	Cuatro meritorios, á \$ 180.....	720 00	12820 00

Tesorería.

8729	Un tesorero.....	3000 00	
8730	Un tenedor de libros.	1500 00	
8731	Un oficial de caja...	1000 00	
8732	Un contador de mo- neda, incluso para falso y falso.....	1000 00	
8733	Dos escribientes, á \$ 600.....	1200 00	
8734	Dos vistas, á \$ 3000.	6000 00	
8735	Un guarda-almace- nes.....	1500 00	
8736	Un segundo idem...	1000 00	
8737	Un escribiente.....	600 00	
8738	Un mozo.....	192 00	
8739	Un alcaide de entra- das.....	1200 00	
8740	Un idem de salidas..	1200 00	
8741	Un escribiente para		

el alcaide de entradas.....	600 00	
8742 Dos merinos, primero y segundo, á \$ 600.	1200 00	
8743 Un capataz de cargadores	700 00	
8744 Un conserje del edificio	500 00	
8745 Un portero	192 00	
8746 Dos mozos de oficios, á \$300.....	600 00	
8747 Gastos menores de administracion, compra de libros, impresiones de documentos é iluminacion del edificio en las fiestas nacionales.	8000 00	
8748 Para la conservacion del edificio.....	1500 00	32684 00

Cuerpo de celadores.

8749 Un comandante.....	1200 00	
8750 Un idem segundo...	1000 00	
8751 Ocho celadores de		

primera clase, á 900 pesos.....	7200 00	
8752 Treinta y tres idem de segunda, á \$ 600.	19800 00	29200 00

RECAUDACIONES DE PRIMERA CLASE.*San Cosme.*

8753 Un recaudador.....	2000 00	
8754 Un oficial.....	1000 00	
8755 Un escribiente.....	600 00	
8756 Un mozo.....	180 00	
8757 Un guarda trancas..	180 00	
8758 Gastos menores.....	100 00	4060 00

Belem.

8759 Un recaudador.....	2000 00	
8760 Un oficial.....	1000 00	
8761 Un escribiente.....	600 00	
8762 Un mozo.....	180 00	
8763 Gastos menores.....	100 00	3880 00

La Viga.

8764 Su planta igual á la anterior.....		3880 00
---	--	---------

Vallejo.

8765 Su planta igual á la anterior..... 3880 00

Peralvillo.

8766 Un recaudador..... 2000 00
 8767 Un oficial..... 1000 00
 8768 Un escribiente..... 600 00
 8769 Un mozo..... 180 00
 8770 Un velador..... 240 00
 8771 Gastos menores..... 100 00 4120 00

Juarez.

8772 Un recaudador..... 2000 00
 8773 Un oficial..... 1000 00
 8774 Un escribiente..... 600 00
 8775 Dos mozos, á \$180.. 360 00
 8776 Gastos menores..... 100 00 4060 00

RECAUDACIONES DE SEGUNDA CLASE.*Zaragoza.*

8777 Un recaudador..... 1200 00
 8778 Un escribiente..... 600 00
 8779 Un mozo..... 180 00
 8780 Gastos menores..... 60 00 2040 00

San Lázaro

8781 Su planta igual á la anterior..... 2040 00

Ocampo.

8782 Su planta igual á la anterior..... 2040 00

Nonoaleo.

8783 Su planta igual á la anterior..... 2040 00

CARITAS DE OBSERVACION.*Pueblita.*

8784 Un mozo..... 180 00

Belem.

8785 Un mozo..... 180 00

La Coyuya.

8786 Un mozo..... 180 00

Visitadores.

8787 Un primer visitador de recaudaciones y receptorias..... 2500 00
 8788 Gastos de conservacion de once garitas. 2000 00 4500 00

Receptorías subalternas.

Tlalpam.

8789	Un recaudador, al doce y medio por ciento.....		
8790	Un oficial contador..	500 00	
8791	Cuatro guardas, á 500 pesos.....	2000 00	
8792	Gastos menores.....	100 00	2600 00

San Angel.

8793	Un administrador, al doce y medio por ciento.....		
	Cuatro guardas, á 500 pesos.....	2000 00	
8794	Gastos menores.....	48 00	2048 00

Xochimilco.

8795	Un administrador, al doce y medio por ciento.....		
8796	Tres guardas, á \$500.	1500 00	
8797	Gastos de oficio.....	48 00	1548 00

Tacubaya.

8798	Un receptor, al doce y medio por ciento...		
8799	Un escribiente.....	300 00	
8800	Un guarda mayor...	560 00	
8801	Seis guardas, á \$ 500.	3000 00	
8802	Gastos menores.....	60 00	3920 00

Guadalupe.

8803	Un receptor, al doce y medio por ciento...		
8804	Dos guardas, á \$ 500.	1000 00	
8805	Un mozo.....	140 00	
8806	Gastos de escritorio.	60 00	1200 00

Mexicalcingo.

8807	Un receptor, al doce y medio por ciento...		
8808	Dos guardas, á \$500.	1000 00	
8809	Un mozo.....	200 00	
8810	Gastos de escritorio.	48 00	1248 00

Gastos.

8811	Rentas de casa para las receptorías.....		1500 00
------	--	--	---------